



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Responde requerimientos
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: ANCIZAR RODRIGUEZ GARCIA c.c. 7.539.976
Demandados: JOSE JOAQUIN CAICEDO MESA c.c. 80.872.793
CONSTRUCTORA ARQUITECTURA INGENIERIA Y
CONSTRUCCIONERS S.A.S. "ARVINCO S.A.S." Nit.
900.348.548-3
Radicado: 630013103003-2021-00075-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 2

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al requerimiento efectuado por el Banco de Occidente¹ el 29-04-2021, por secretaría, remítasele el oficio de embargo con firma electrónica y desde el buzón del despacho para que se sirva acatar la medida.

Por otra parte, vista la comunicación cursada el 28-04-2021 por el Banco de Bogotá², infórmeles que el número de la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S. A. de este Despacho es 630012031003.

Téngase en cuenta lo informado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de la ciudad el 10-05-2021, en el sentido que surte efectos el embargo de los bienes que se lleguen a desembargar y el remanente de los embargados en el Juicio Ejecutivo de Clara Inés Giraldo De Cortes y Jaime Cortes Pérez contra Constructora Arquitectura Ingeniería y Construcciones S.A.S, avinco S.A.S.

NOTIFIQUESE,

Se notifica en estado # 60 el 19-05-2021

k.

Firmado Por:

¹ embargosbogota@bancodeoccidente.com.co

² emb.radica@bancodebogota.com.co

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d6b27d2096cead4757762e40dda30da44f11375d55f0817d874caf997e7ef
ea2

Documento generado en 18/05/2021 08:26:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>